

DECRETO ALCALDICIO Nº $^{\text{\tiny b}}$ () () () () 2 8 9 6

QUINTERO, 1 3 NOV 2009

VISTOS:

El calendario de solicitud del Departamento de Desarrollo Comunitario, de fecha 16 de Octubre del año 2009, solicitan transporte municipal, para concurrir el día Sábado 14 de Noviembre del año 2009, a la ciudad de Viña del Mar y Valparaíso, cuya finalidad es participar en una actividad recreativa y cultural por el "Día del Adulto Mayor", en dichas ciudades.

Que el vehículo municipal Bus Azul Nº 3 patente ZV-2287, no tiene asignado para el día 14 de Noviembre del año 2009, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1º de la Ley Nº 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del articulo 4º de la Ley Nº 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendado al vehículo municipal Bus Azul Nº 3 patente ZV-2287.

DECRETO:

- 1.- AUTORICESE al vehículo municipal Bus Azul Nº 3 patente ZV-2287, para concurrir el día 14 de Noviembre del año 2009, a la ciudad de Viña del Mar y Valparaíso, para transportar a un grupo de socios de los Clubes de Adultos Mayores de Quintero, a una actividad recreativa del "Dia del Adulto Mayor", a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- FACULTESE al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el Nº 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.

3.- IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente

Anótese, comuniquese, cúmplase y archivese.

MUNICYESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía

Palidad do

- 2. Secretaria Municipal
- 3. Movilización
- Jurídico
- 5. Control
- 6. Finanzas
- 7. Adquisiciones

Interesado-----JVZ/YGS/ASC/mella (DECRETOS 2009: Autorización uso de vehiculo nº 167/09)

JOSÉ VARAS ZÚÑIGA ALCALDE